



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 6 de OCTUBRE DE 1994.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º.- Disponese la semaforización de Avenida Sánchez Oviedo, Intersección Lavalle y Ahumada y Barros.

ARTICULO 2º.- Inclúyase lo ordenado en el artículo 1º, en el Plan de Semaforización del Presupuesto del año 1995.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los Seis días del mes de Octubre del año Mil Novecientos Noventa y Cuatro.

O R D E N A N Z A N° 2796/94
Expte. N° 407-L-94

FDO: ERNESTO EDGARDO ACUÑA
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
LIC. ENRIQUE SIR
SECRETARIO GENERAL